

**RESOLUCIÓN No. 060
DEL 30 DE AGOSTO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

El Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que el día 30 de enero de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SGM – 070 – 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, con el objeto coordinar acciones conjuntas para el fortalecimiento del proyecto de educación y cultura ciudadana, con vigías y Gestores Pedagógicos del espacio público, en el Municipio de Itagüí**, el cual contó con Acta de modificatoria N° 03, mediante la cual se realizó adición en tiempo y valor al convenio SGM – 070 – 2019 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$307.947.917).
- E. Que la adición al **Convenio Interadministrativo N SGM 070 de 2019**, se firmó por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$307.947.917), respaldado en el certificado de disponibilidad 1627 del 30 de agosto de 2019 y Registro Presupuestal Nro.5603 del 30 de agosto de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

- F. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente a la **adición N° 1 al Convenio Interadministrativo N SGM 070 de 2019**:

ADICION CONVENIO 070 - EDUCACION Y CULTURA CIUDADANA CON VIGIAS Y GESTORES DEL ESPACIO PÚBLICO	
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA EN PROPORCIÓN)	\$ 254.397.917
ADMINISTRACION CONVENIO	\$ 45.000.000
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$ 8.550.000
VALOR TOTAL ADICIÓN CONVENIO	\$ 307.947.917

- G. Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución **Convenio Interadministrativo N SGM 070 de 2019** por valor de \$254.397.971.
- H. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040130131	Convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$ 254.397.917

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

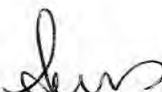
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010115131	Ejecución convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$ 254.397.917

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Restrepo'.

ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Meza'.

Proyectó: Susana Meza Diaz
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

